

Congreso.

654

Congreso
Nº 654



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Febrero 26-28

1827

Año de 1827.

Nº 29.

Copia de los libros del Cmo. Fr. Alonso Carrillo
por los Monjes de San Antonio de Trujillo de Extremadura.

Ahora que son como las ocho de la mañana de este día que
acabo de llegar a este Pueblo donde mi Haz.^a de San Jerónimo,
me encontré con el oficio de V. en el que me favorece me
ponga en marcha para ir a tomar posesión de Presi-
dente, creo que será ala mañana del Estado para el
Primer de Marzo próximo entrante; a cuya Citación
devo exponer p.^a medio de V. las causas que me a-
compañan para no poder servir tal empleo, y son las
siguientes— Que mi edad corre ya en sesenta y dos
años y cerca de nueve meses; q.^a lo que naturalmente
me hayo bastante mente decrecido, y abollado para po-
der reunir tareas de esta naturaleza como q.^a la vista
cada día se me acorta mas, el pulso me tiembla mu-
cho aun q.^a firmar qualquiera liquida; Que mi Ca-
vera ya no puede sufrir discusiones dilatadas ni otras
particulares que ocurren en el Poder Legislativo; Que an-
te mis tiempos puedo tener Actividad para las liberacio-
nes que ocurren en varias Comisiones que deben ocurrir

a cada paso en el Congreso: Y finalmente que p^{er} la mi-
ma edad debo ya estar exento de todos estos officios y se
me debe dejar libre para pensar en mi alma; por esta
razon las Leyes Romanas a los sesenta años desaban
a todo Ciudadano salir a discursar, y no lo ocupaban en
los negocios publicos; y el Sabio Tamin dice que este
discursio se debe tomar prudentemente apartandose
de todos los negocios que perturbaban el Espiritu para pen-
sar en si mismo — Claro está que en tantos asuntos
en que siempre se me ha ocupado jamas he puesto embar-
razo ni resistencia para servir a la Patria, esto es, de
notoriedad publica, y q^{ue} lo mismo se me deben caer los
impedimentos formales que ahora me aciten; a que
se agregue que se tenga en Consideracion que la mayor
parte de mis Servicios han sido debalde; y que en el
Congreso Constituyente que fue en el que primero
alguna cosa se dió a beneficio del Estado ciento trein-
ta y ocho pesos mitad de mis dietas; y en ningun

2

otras trabas, Comision ni beneficio de la Patria he to-
mado nada; Con que tengan todo en Consideracion
para wadime de semejante oficio, que ya yo una-
nimente no puedo desempeñar — Dios, Union, Liber-
tad Bayona Feb: 23 de 1827 — Nicolas Arnillo —
— Cmo Jose Maria Penalta Gefe Polt: Superior del
Estado de Cantabria

Es copia: Cantabria Feb: 28. de 1827

Juim. Francisco Canazo

Secret: Int:



M. P.

C^{no}
 Ministro de Estado, y general Desp.^o

Acompaño a V. en copia la contestación
 dada p.^{ra} el Ex.^{to} Pub.^o Nicolás Carrillo Di-
 putado p.^{ra} el Partido de Cartago en que ma-
 nifiesta las causas para no ocurrir a to-
 mar posesión de su destino.

Sirva V. manifestando al Gefe
 Supremo para los fines q.^e convengan.

Dios Nuestro Libertador.

Cartago Feb.^o 23. de 1827

José María
 Peraltas


M. P.

1782. 1. 25. 2. del ayuntamiento de Madrid 4

Al C. Mimio q. de Estado

La copia en g. consta el nombram.^{to} de Diputado g.
practicó la Elector.^a del partido de Vitoria, la recibí
el 25 del corr.^{to} y la acompaño p. g. ve digno V.
por esta en conocim.^{to} del Dese sup.^{mo}

El Cind.^{mo} elector de Terraza me escribió
particularm.^{to} diciendome q. p.^a hallarse enfermo no
podia marchar a Vitoria a celebrar la de Partido, y q.
nombrase yo p.^a acá el g.^o rubicase p.^a comb.^{to} p.^a g.^o le
supliese, aque contere q. no havia tal facultad
en el, ni en este mando p.^a el efecto; y q. en lo rub-
seciro aritara oportunam.^{to} p.^a govierno de la Elec-
tor.^a q. devia manifestar en su acta el motivo de
la falta de qualquiera elector, p.^a librarse de nota.

Lo digo así p.^a conocimiento del
mismo Dese

Dita. Union,

Libertad. Cartago Feb.^o 26, de 1827.

Jose Maria
Peralta

21.

Al. C. Thompson & Co.

Pour la conservation de la
 et de la santé de la République
 de la France, les Rois de France
 de la République de France, les
 de la République de France, les

1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900